

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor Ministro de Planeamiento y Coordinación, Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada, debe ausentarse a los Estados Unidos de Norteamérica a objeto de sostener conversaciones inherentes a la asistencia económica a nuestro país. Que es necesario designar al Ministro subrogante, para no interrumpir las labores administrativas de esa Secretaría de Estado

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICOSe designa Ministro del Planeamiento y Coordinación al Dr. Guillermo Bedregal Gutiérrez, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO.